

1376

CONVENIO: En Montevideo, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve comparecen: **POR UNA PARTE:** La I.M.M. representada por el Sr. Intendente Municipal, Arquitecto Mariano Arana, con domicilio en la Av. 18 de julio No. 1360 y **POR OTRA PARTE:** el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ingeniero Rafael Guarga, con domicilio en la Av. 18 de Julio No. 1824, quienes deciden firmar el siguiente convenio: **PRIMERO - ANTECEDENTES:** 1o) El Secretariado de Manejo del Medio Ambiente para América Latina y el Caribe, (SEMA), es una dependencia del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, del Gobierno de Canadá, que realizó en el año 1998 un llamado de proyectos cuya actividad de investigación evidenciara la contribución a un proceso de desarrollo sostenible con impactos positivos en el manejo ambiental, mejorando la calidad de vida de la población urbana, asignando en forma competitiva donaciones de hasta CAD\$ 20.000 (Dólares canadienses veinte mil), cada una de ellas para gobiernos locales/municipales por medio de un proceso de licitación abierta. 2o) De los proyectos presentados por la IMM, fue seleccionado el correspondiente a la Facultad de Ciencias- Departamento de Geografía, denominado "Generación de un sistema de información geográfica (SIG) y propuesta de gestión territorial de la cuenca del Arroyo Malvín". **SEGUNDO - OBJETO:** Generar un sistema de información Geográfica para la cuenca del Arroyo Malvín como herramienta de gestión municipal y elaborar pautas de gestión ambiental y territorial para dicha Cuenca tendientes a elevar el nivel de vida de los vecinos y la calidad ambiental del entorno, con sujeción a cada una de las pautas establecidas en la propuesta seleccionada por el SEMA, que se considera parte del presente. **TERCERO - OBLIGACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS:** La Facultad de Ciencias se compromete a:

//

1o.) Realizar todas las actividades programadas en el Proyecto presentado: a) revisión bibliográfica y recopilación de antecedentes; b) fotointerpretación;) c) preparación de la base de datos; d) entrada, almacenamiento y organización de datos; e) análisis de datos; f) elaboración de cartas temáticas; g) elaboración de la propuesta. 2o.) Realizar el seguimiento minucioso de cada una de las etapas programadas. 3o.) Realizar jornadas de evaluación en cada una de las actividades desarrolladas; 4o.) Realizar un informe de avance al sexto mes de iniciadas las actividades del Proyecto. 5o.) Permitir que los funcionarios o representantes del SEMA visiten los lugares donde se lleva adelante el Proyecto. 6o.) Facilitar la discusión de los resultados y el avance del Proyecto entre sus representantes y los del SEMA. 7o.) En caso de no utilización de todos los fondos, proceder a su devolución dentro de un período razonable luego de la finalización del mismo. 8o.) Coordinar en lo que le corresponde respecto a la Unidad de Información Geográfica, a través de la Unidad Central de Planificación Territorial. 9o.) Realizar las contribuciones proyectadas según lo detallado en la propuesta presentada (3 profesores, equipo ARC Plot y ARC View, cartas y fotografías aéreas, artículos de papelería y escritorio, material bibliográfico 10o.) Elaborar un informe técnico final, en tres ejemplares, y en diskette, especificando el tipo de computadora y el programa utilizado, especificando el trabajo realizado, e incluyendo los resultados de la investigación del Proyecto, y cualquier recomendación de política que considere pertinente. Deberá detallar además la metodología de seguimiento y evaluación utilizada, las posibles modificaciones realizadas durante la ejecución, las carencias de información identificadas, el nivel de participación logrado en las diferentes

//



//

etapas, las propuestas de incentivos para la continuidad de las actuaciones propuestas y los impactos (ambientales, sanitarios, económicos y sociales) de las soluciones identificadas. En particular deberá explicitar el proceso de selección de alternativas de actuación, identificación de criterios, etc.

11o.) Realizar junto con el informe final, un resumen con una extensión de dos carillas, (con la posibilidad de agregar una tercera con gráficos, tablas o ilustraciones), con los principales logros, recomendaciones, sugerencias de continuidad, etc..Dicho resumen deberá enviarse en medio electrónico, pudiendo ser en diskette o por correo electrónico, solicitando en este último caso la confirmación de su recepción en condiciones apropiadas.

12o.) Realizar a la finalización del proyecto un Estado Financiero el que se deberá presentar en un formato similar al del Presupuesto suministrado por el SEMA, en un ejemplar, el que deberá incluir una certificación en pesos uruguayos, de la cantidad de fondos proporcionada por SEMA que haya sido efectivamente gastada hasta la fecha del informe, detallado según los diferentes rubros y ratificado por el Director del Proyecto.

13o) Cuando sea necesario utilizar la locomoción municipal, deberá coordinarse previamente día y hora.

CUARTO - ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DONADOS. *La suma donada deberá ser administrada de la siguiente forma: A) Salarios y honorarios CAD\$ 11.979,00 (Dólares canadienses once mil novecientos setenta y nueve), según el siguiente detalle: contratación de un becario de investigación; Honorarios correspondientes al equipo técnico (Coordinador del Proyecto, Profesor Adjunto, Ayudantes). B) Gastos Generales CAD\$ 1.064,00 (Dólares canadienses mil sesenta y cuatro). C) Equipos y Servicios CAD\$ 6.957,00 (Dólares canadienses seis mil novecientos cincuenta y siete),*

//

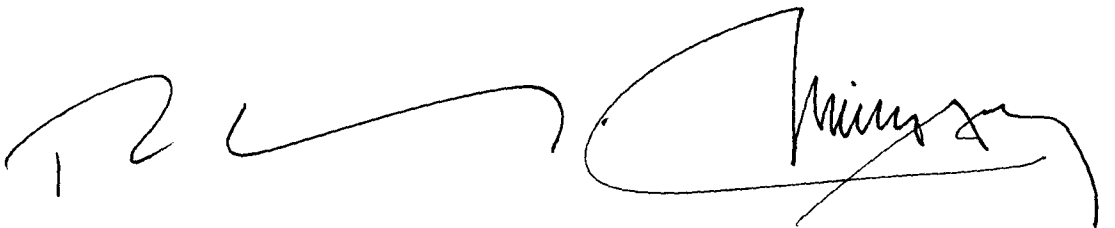
//

destinándose a compra de impresora laser color, tabla digitalizadora, un equipo de computación, monitor y teclado. QUINTO -OBLIGACIONES DE LA IMM: La IMM se compromete a: 1o) Transferir a la Facultad de Ciencias, la suma financiada por el SEMA, consistente en hasta CAD\$ 20.000,00 (dólares canadienses veinte mil), 2o) Efectuar a través del Grupo de Educación Ambiental (GEA), dependiente del Departamento de Desarrollo Ambiental el control del proyecto de referencia. 3o) Designar un Ingeniero Hidráulico de la División de Saneamiento para participar en el Proyecto en régimen de dedicación parcial. 4o) Afectar un vehículo de la División Saneamiento al Proyecto, siempre y cuando se haya coordinado previamente con la Facultad de Ciencias. 5o) Proporcionar la información que se requiera, a través de los diversos Servicios afectados con la temática del proyecto. 6o) Impresión de copias de difusión de informes de avance e informe final del Proyecto a través de la División Saneamiento. 7o) Ratificar el estado financiero final a través del responsable financiero que se designe oportunamente. SEXTO: FORMA DE PAGO: La IMM abonará la suma donada en la siguiente forma: CAD\$ 15.000,00 (dólares canadienses quince mil), dentro de los diez días siguientes a la firma del convenio a suscribirse entre la IMM y el SEMA. El saldo, dentro de los diez días de recibido de parte del SEMA, dependiendo de la aceptación de los informes finales requeridos, el cumplimiento de los objetivos de la propuesta incluyendo la entrega de todo informe y/o material y de los gastos reales reportados. SEPTIMO - PLAZO: El presente Convenio tendrá una vigencia de 1 (un) año, a partir de la suscripción del mismo. OCTAVO-DIVULGACION DE LOS RESULTADOS: a) Todas las publicaciones realizadas con referencia al Proyecto deberán incluir la siguiente nota de

//

//

reconocimiento: "Esta investigación se llevó a cabo con la ayuda de una cesión de fondos otorgada por el Secretariado de Manejo del Medio Ambiente con fondos del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Canadá". b) Todo material de video o material impreso (posters, folletos, cartillas educativas y divulgativas, cartas, mapas, planos, avisos de prensa, etc.) elaborados en forma parcial o total con la cesión de fondos de referencia, deberá incorporar en la mención de los créditos y en lugar claramente visible el reconocimiento de la ayuda del SEMA y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Ottawa, Canadá. c) Todo equipamiento adquirido con la cesión de fondos de referencia, deberá llevar como inscripción en lugar claramente visible y por un medio que asegure su permanencia, la inscripción siguiente: "Adquirida con ayuda del SEMA/CIID (Canadá) Año 1998.- NOVENO: La IMM se reserva el derecho de efectuar auditorías que permitan verificar que el destino de los fondos transferidos sea el pactado en este Convenio. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.-----

The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is a simple, stylized mark. The second signature in the middle is a long, horizontal, wavy line. The third signature on the right is more complex, featuring a large loop at the top and a horizontal base with a small flourish at the end.